

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19564 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 270/2014, con NIG 2305042M20140000224, por auto de fecha 2 de mayo de 2014, se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor Honmacon Proyectos y Construcciones, S.L., con CIF n.º B23407356, con domicilio en calle San Nicolás, número 16, de Úbeda (Jaén), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida Localidad.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la siguiente sociedad:

PERABER ASESORES, SLP

Domicilio Postal: Avenida Doctor García Triviño, n.º 11, bajo C.P. 23009 Jaén.

Dirección electrónica: info@peraber.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que lo acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 7 de mayo de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140025619-1